

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

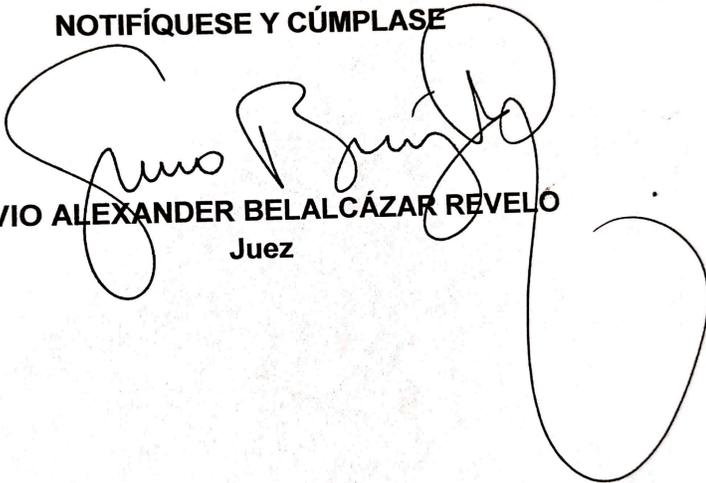
Radicado No. 630014003006-2018-00885-00

(ACUMULADO al No. 630014003006-2019-00730-00)

Armenia Quindío, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Cumplido el término concedido en audiencia del 05 abril de 2021, y ya resuelta la acumulación de procesos propuesta en el presente asunto, se requiere a las partes para que previo a continuar con el tramite pertinente, manifiesten al despacho si se llegó algún acuerdo extraprocésal que pueda poner fin a ambos procesos, de lo contrario de procederá a fijar fecha para audiencia de conformidad con lo establecido en el Art. 372 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

No128 DEL 09 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA